

y derecho patrio industrial.....	800 00
1 Profesor de aritmética, álgebra, geometría y trigonometría.	1,200 00
1 Profesor de dibujo natural, de ornato y modelacion.....	600 00
1 Profesor de dibujo lineal y de máquinas...	800 00
1 Profesor de física y nociones de mecánica...	1,200 00
1 Profesor de canto coral.	360 00
Preparador de física, mecánica y química.	800 00
7 Directores de talleres, á 500 pesos.....	3,500 00
1 Maquinista	720 00
1 Ayudante del maquinista y atizador.....	240 00
1 Portero	180 00
1 Rfectolero.....	180 00
2 Mozos, á 144 pesos.....	288 00
1 Mozo encargado del alumbrado.....	144 00
1 Mozo para la cátedra de química y física.....	144 00
1 Velador	180 00
7 Mozos, porteros de talleres, á 15 mensuales.....	1,260 00

Cocinera	180 00	
Galopina	120 00	20,696 00

Gastos.

Alimentos para dos prefectos, á 16 pesos...	384 00	
Alumbrado.....	400 00	
Para gastos ordinarios de conservacion del edificio	400 00	
Para gastos de clases y reparacion de útiles.	600 00	
Para gastos de escritorio en la direccion, secretaria, tesorería, guarda-almacenes, talleres, á 5 pesos mensuales por oficina....	240 00	
Gastos de aseo é impre-vistos	100 00	
Para el establecimiento de talleres y compra de maquinarias é instrumentos.....	16,000 00	18,124 00

Escuela de Sordo-Mudos.

Director.....	1,200 00
Directora.....	1,200 00
Administrador y secretario	1,000 00
1 Profesor aspirante de primera clase.....	300 00
2 Profesores aspirantes de segunda clase, á 12 pesos mensuales..	288 00
Una profesora aspirante de primera clase.....	240 00
Una cocinera	96 00
1 Portero	180 00
Una lavandera.....	66 00
Una engomadora y costurera.....	96 00
Una galopina.....	60 00
1 Mozo.....	96 00
Alimentos para los tres profesores y profesora aspirantes.....	480 00
Alumbrado á 20 pesos mensuales.....	240 00
Gastos ordinarios de	

conservacion y del edificio	400 00	
Para reposicion de muebles y útiles.....	300 00	6,242 00

Museo nacional.

Director.....	1,500 00	
1 Profesor de mineralogía y paleontología.....	1,200 00	
Preparador	800 00	
Colector, ayudante y preparador.....	600 00	
Escribiente, vigilante de los salones.....	600 00	
Mozo	300 00	
Portero.....	240 00	
Gratificacion del escribiente que hace veces de tesorero.....	300 00	
2 Ordenanzas	120 00	
Gastos	6,000 00	
Gastos ordinarios de conservacion del edificio	400 00	12,060 00

Biblioteca nacional.

Director.....	2,500 00
Bibliotecario.....	1,500 00
2 Oficiales auxiliares con 500 pesos cada uno..	1,000 00
1 Escribiente paleógrafo..	500 00
2 Dependientes de libros, con 300 pesos cada uno.....	600 00
Conserje.....	240 00
Mozo de aseo.....	200 00
Para gastos de oficio...	600 00
1 Oficial encargado del gabinete de lectura..	600 00
Portero.....	150 00
Para compra de libros, encuadernación y sus crucio a periódicos, cada año.....	4,000 00
	11,890 00

*Escuela de instrucción pri-
maria para niños.*

4 Profesores uno para ca- da escuela, con el	
---	--

sueldo de 1,000 pesos cada uno.....	4,000 00	
12 Ayudantes, tres para cada escuela á 300 pesos cada uno.....	3,600 00	
4 Criados, uno para cada escuela, á 150 pesos cada uno.....	600 00	
Gastos de papel, plumas, tinta, modelos para caligrafía y otros úti- les, á 720 pesos cada escuela.....	2,880 00	
Para boletas y otros ob- jetos de premios, es- tados impresos, &c., á 216 pesos anuales cada escuela.....	864 00	
Para gratificación de los alumnos que sirvan de ayudantes en las clases inferiores, á 300 pesos anuales ca- da escuela.....	1,200 00	13,144 00
Para dotación de cuatro escuelas primarias pa- ra niñas, en los mis- mos términos en que están dotadas las de niños.....		13,144 00

Escuela nocturna para adultos.

Profesor director.....	800 00	
Idem de rudimentos de física y química aplicada á las artes y dibujo natural.....	600 00	
Ayudante.....	300 00	
Criado.....	120 00	
Gastos de papel, plumas, tinta y otros útiles.....	700 00	2,520 00

Para otra escuela nocturna para adultos, dotada como la anterior.....		2,520 00
---	--	----------

Gastos generales.

Para reparacion de edificios y conclusion de las obras pendientes de ellos.....	22,000 00	
---	-----------	--

Para libros, instrumentos, máquinas, funcion de premios y gastos extraordinarios...

15,000 00

Becas de gracia.

Para alimentos de 177 alumnos y alumnas en las escuelas, y para vestuario, libros y demas gastos de 75 de estos; para alimentos de 5 niñas en la escuela de sordos-mudos, y para pension de 15 alumnos en la escuela de bellas artes.....

47,298 06

Subvenciones.

Para impresiones de obras útiles para instruccion pública.....
A la sociedad de histo-

8,000 00

ria natural para sus publicaciones	600 00
A la sociedad de ingenieros.....	1,000 00
A la idem filarmónica.	8,000 00
A las escuelas de la sociedad de beneficencia	6,000 00
Pensiones en el extranjero 8 alumnos de todas las escuelas, á 600 pesos.....	4,800 00
Viáticos para estos á 300 pesos cada uno..	4,800 00
A la Compañía Lancastriana	2,000 00
A la asociacion artístico-industrial Baldebras, como sigue:	
Escuela, aumentando algunos ramos de instruccion secundaria, lo que en un año le costará	240 ,,
Para proveer al taller de imprenta de le-	

tra y otros útiles indispensables.....	500 ,,		
Para establecer un taller de grabado en madera, comprando los útiles necesarios	200 ,,		
Para establecer un taller de litografía comprando los útiles necesarios	400 ,,		
Gratificacion á los maestros de imprenta, grabado y litografía, á 240 pesos cada uno.....	720 ,,		
Para útiles de un taller de encuadernacion.....	200 ,,		
Gratificacion al maestro de encuadernacion	140 ,,	2,400 00	35,200 00
Total.....			844,587 99

RESUMEN DE LA SEXTA PARTIDA.

*Ministerio de justicia é
instrucción pública.*

Secretaría.....	26,080 00
Tribunal superior del Distrito federal y sus secretarías	99,500 00
Juzgados de 1ª instan- cia de lo civil idem..	56,400 00
Juzgados de 1ª instan- cia de Tlalpam.....	4,500 00
Juzgados de lo criminal.	53,600 00
Juzgados menores de la capital y foráneos...	24,600 00
Gastos extraordinarios de justicia y forma- cion de códigos.....	90,000 00
Registro público.....	26,540 00
Códigos de procedimien- tos civiles y crimina- les.....	8,000 00
Instrucción pública.— Dirección.....	2,518 00

Colegio de enseñanza secundaria para ni- ñas.....	16,424 00
Escuela preparatoria ..	50,150 26
„ de jurisperu- dencia.....	24,414 43
„ de medicina...	44,069 37
„ de agricultura.	93,270 12
„ de ingenieros..	47,540 00
„ de bellas artes.	37,683 75
„ de comercio...	14,000 00
„ de artes y ofi- cios.....	38,820 00
„ de sordo-mu- dos.....	6,242 00
Museo nacional.....	12,060 00
Biblioteca nacional....	11,890 00
Cuatro escuelas prima- rias para niños.....	13,144 00
Cuatro idem idem para niñas.....	13,144 00
Una escuela primaria nocturna para adul- tos.....	2,520 00
Una idem idem para adultas.....	2,520 00
Gastos generales.....	37,000 00
Becas de gracia.....	47,293 06
Subvenciones.....	35,200 00
Total.....	879,127 99

PARTIDA SÉTIMA.

RAMO DE FOMENTO.

SECCION XXII.

Secretaría.

Ministro.....	8,000 00
Oficial mayor.....	4,000 00

SECCION PRIMERA.

Geografía, estadística, terrenos baldíos, y colonización.

1 Jefe.....	8,000 00
1 Oficial 1º.....	2,000 00
1 Idem 2º.....	1,200 00
1 Idem 3º.....	1,200 00
2 Escribientes á 600 pesos.....	1,200 00

SECCION SEGUNDA.

*Industria, comercio, casas
de moneda y pesos y medidas*

1 Jefe.....	3,000 00
1 Oficial primero.....	2,000 00
1 Idem segundo.....	1,800 00
1 Idem tercero.....	1,500 00
3 Escribientes á 600 pesos.....	1,800 00

SECCION TERCERA.

Mejoras materiales.

1 Jefe	3,000 00
1 Oficial primero.....	2,000 00
1 Idem segundo.....	1,500 00
2 Escribientes á 600 pesos.....	1,200 00
1 Archivero	1,200 00
1 Arquitecto de palacio...	600 00
1 Portero	600 00
3 Mozos de oficio á 300 pesos	900 00

2 Ordenanzas á 120 pesos	240 00
--------------------------------	--------

Material.

Gastos menores del ministerio.....	2,400 00	44,840 00
------------------------------------	----------	-----------

SECCION XXIII.

Sociedad de geografia.

1 Archivero	1,000 00	
1 Escribiente.....	600 00	
1 Mozo.....	300 00	
Gastos de la sociedad...	4,100 00	6,000 00

SECCION XXIV.

Terrenos baldíos, suscripciones, telégrafos, modelos del sistema métrico, y academia telegráfica.

Comisiones de deslinde.	12,000 00
-------------------------	-----------

Suscripciones.

Suscripcion á publicaciones científicas.....

1,200 00

Telégrafos.

Líneas dependientes del gobierno.—Su conservacion, reparacion, terminacion y construccion de la de San Luis á Tampico.

75,000 00

Construccion por cuenta del gobierno de una línea telegráfica de la frontera de Tabasco á la ciudad de Mérida, pasando por la Isla del Cármen y por la ciudad de Campeche.

35,000 00

Idem idem de Tixtla á Acapulco.....

20,000 00

Para compra del Telégrafo de Sonbrerete á Durango decreto de 8 de Diciembre de

1870, Documento

número 12.....

12,000 00

Subvencion de 11 pesos por kilómetro construido para las líneas siguientes.:

Ramal de Cuautla á Cuernavaca; de Pachuca á Tampico; de Puebla á Izúcar de Matamoros; de Jalapa á Córdoba por Huatusco; de Minatitlan á Tabasco, de Oaxaca á Tehuantepec.....

17,000 00

Idem á la del Paso del Norte á Durango, haciéndose este gasto con cargo al decretado para la amortizacion del cobre en Chihuahua con fecha 23 de Mayo de 1838.

60,000 00

Prolongacion de la línea telegráfica de Huamantla á Tetela, por Libres y Zacapoaxtla, ley de presupues-